

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.337

Miércoles 31 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2748666

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 3 DE 1997

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES DEL SISTEMA BANCARIO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (1)

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (N) (2)							ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (3)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM\$)
	COLOCACIONES	ADECUADO POR BANCOS	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL	COMERCIALES	PERSONAS						
					TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA				
Banco Bice	1.31	---	1.31	1.52	0.71	5.28	0.12	0.73	1.99	0.87	9.095.505
Banco BTG Pactual Chile	1.75	---	1.75	1.75	---	---	---	0.00	1.72	0.09	3.281.170
Banco Consorcio	2.05	---	2.05	2.79	0.71	7.88	0.23	0.08	1.93	2.20	5.251.421
Banco de Chile	2.04	0.12	2.07	1.85	2.30	7.33	0.29	1.57	2.51	1.54	40.270.187
Banco de Crédito e Inversiones	1.63	0.13	1.66	1.47	2.02	7.88	0.81	0.41	1.46	1.43	58.002.279
Banco del Estado de Chile	3.10	0.21	3.16	4.18	2.25	11.88	0.75	2.41	4.18	4.29	38.784.255
Banco Falabella	6.46	---	6.46	4.42	6.49	7.61	0.50	0.13	2.09	2.72	4.483.089
Banco Internacional	1.86	---	1.86	1.58	3.66	4.85	0.30	0.46	1.00	2.65	4.177.864
Banco Itau Chile	2.80	1.10	2.81	2.94	2.61	7.53	0.72	0.38	1.94	2.32	28.575.576
Banco Ripley	9.84	---	9.84	2.25	9.84	9.93	0.43	0.95	7.77	3.62	1.067.937
Banco Santander-Chile	3.21	0.14	3.21	3.97	2.65	7.33	1.06	0.44	2.06	3.07	40.988.278
Banco Security	2.93	---	2.93	3.33	1.71	5.91	0.21	0.41	2.26	2.14	7.612.283
Bank of China, Agencia en Chile	0.22	---	0.22	0.22	---	---	---	0.00	---	0.00	8.063
China Construction Bank, Agencia en Chile	7.71	---	7.71	7.71	---	---	---	0.00	1.75	0.00	210.914
HSBC Bank (Chile)	4.23	0.10	4.89	4.90	2.31	2.31	---	0.00	7.36	0.00	381.684
JP Morgan Chase Bank, N.A.	0.45	---	0.45	0.45	---	---	---	0.00	0.82	0.00	19.999
Scotiabank Chile	2.78	0.06	2.78	2.86	2.73	10.31	0.33	0.31	2.34	2.68	32.809.082
Sistema Bancario	2.55	0.16	2.57	2.58	2.57	8.29	0.65	0.85	2.33	2.38	275.019.585

Notas:
(1) Para efectos de esta publicación, se consideran como colocaciones las valorizadas a costo amortizado, excluyendo así, las colocaciones a valor razonable.
(2) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en los capítulos B-1 y B-2 del Cpendio de Normas Contables (C.N.C.). De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, ciñéndose a dos tipos de modelos:
a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y
b) modelos de evaluación grupal cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
(3) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme lo dispuesto en el capítulo B-3 del C.N.C., ponderados por su equivalente de crédito.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (BASILEA III) (Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores de Solvencia (%) (1)				Componentes (MM\$) (2)						Límites de los componentes del Capital Regulatorio (%) (3)						Clasificación de solvencia (6)
	Patrimonio Efectivo / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Nivel 1 / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Totales Regulatorios	Capital Adicional Nivel 1 (4)	Capital Nivel 1	Capital Nivel 2 (5)	Patrimonio Efectivo	Activos Totales Regulatorios	Activos Ponderados por Riesgo	Capital adicional nivel 1 / Capital básico	Bonos subordinados nivel 2 / Capital básico	Provisiones voluntarias nivel 2 / Activos ponderados por riesgo de crédito	Interés no controlador / Patrimonio de los propietarios			
Banco Bice	15,36	11,26	11,26	7,95	987.689	0	987.689	359.340	1.347.029	12.431.338	8.769.440	0,00	29,63	0,85	0,01	A	
Banco BTG Pactual Chile	16,39	15,16	15,16	11,54	745.514	0	745.514	60.079	805.593	6.461.743	4.916.100	0,00	0,06	0,00	1,95	A	
Banco Consorcio	22,07	15,60	15,60	7,98	804.371	0	804.371	333.320	1.137.691	10.078.747	5.154.917	0,00	40,91	0,09	0,00	A	
Banco de Chile	17,97	14,21	14,21	9,67	5.570.599	0	5.570.599	1.471.651	7.042.250	57.623.877	39.199.658	0,00	18,93	1,25	0,00	A	
Banco de Crédito e Inversiones	15,43	12,73	11,20	8,11	6.988.432	951.243	7.939.675	1.683.274	9.622.949	86.175.761	62.371.733	13,61	20,70	0,46	0,03	A	
Banco del Estado de Chile	16,56	12,47	10,88	6,50	3.939.016	574.632	4.513.648	1.482.194	5.996.741	60.657.870	36.210.625	14,58	29,16	1,20	0,13	A	
Banco Falabella	17,95	17,78	17,78	14,25	1.020.204	0	1.020.204	9.420	1.029.623	7.159.621	5.737.441	0,00	0,34	0,13	13,33	A	
Banco Internacional	16,44	12,03	10,00	7,22	388.368	78.679	467.048	171.044	638.091	5.378.980	3.882.224	20,26	39,10	0,56	0,01	A	
Banco Itau Chile	17,72	13,25	12,26	7,97	3.544.828	286.821	3.831.650	1.292.438	5.124.088	44.450.728	28.913.855	8,09	33,43	0,47	0,09	A	
Banco Ripley	15,61	14,89	14,89	14,46	208.098	0	208.098	10.112	218.210	1.438.958	1.387.697	0,00	0,00	0,92	0,30	A	
Banco Santander-Chile	16,66	12,39	10,81	7,17	4.601.080	671.738	5.272.817	1.812.561	7.085.778	64.212.700	42.544.364	14,60	35,51	0,60	2,51	A	
Banco Security	15,48	10,83	10,83	8,55	893.253	0	893.253	383.123	1.276.375	10.444.925	8.244.996	0,00	39,43	0,42	0,01	A	
Bank of China, Agencia en Chile	408,90	408,90	408,90	78,07	92.834	0	92.834	0	92.834	118.908	22.703	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
China Construction Bank, Agencia en Chile	56,22	56,22	56,22	36,43	148.895	0	148.895	0	148.895	408.682	264.832	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
HSBC Bank (Chile)	18,70	18,70	14,81	6,49	128.079	33.682	161.761	0	161.761	1.973.151	865.038	26,30	0,00	0,00	0,00	A	
JP Morgan Chase Bank, N.A.	45,15	45,15	45,15	30,54	522.561	0	522.561	0	522.561	1.711.179	1.157.294	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
Scotiabank Chile	17,31	13,62	11,53	8,91	3.713.761	673.589	4.387.350	1.188.247	5.575.597	41.669.619	32.207.326	18,14	29,28	0,40	3,24	A	
Sistema Bancario	16,97	13,39	12,17	8,32	34.298.482	3.270.385	37.568.867	10.257.202	47.826.069	412.396.787	281.860.242	9,54	25,50	0,67	1,09		

Notas:
(1) Corresponde a los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntos y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-4, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(2) Corresponde a los componentes para el cálculo de los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntos y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-4, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(3) Corresponde a lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntos y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-4, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(4) En el Capítulo 21-2 de la RAN se establecen disposiciones transitorias que permiten el uso de los bonos subordinados y las provisiones voluntarias como sustitutos del Capital Adicional Nivel 1, en cuyo caso tales montos no se computen como Capital Nivel 2.
(5) Según las disposiciones transitorias del Capítulo 21-1 de la RAN.
(6) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Bancos, los bancos se clasificarán según su solvencia en los siguientes niveles: Nivel A de solvencia, cuando el patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo, considerando el capital básico adicional a que se refiere el artículo 66 bis de la Ley General de Bancos, sea mayor o igual a 10,5% y a los cargos adicionales que contempla dicha ley en sus artículos 66 ter, 66 quáter y 66 quíntos, cuando corresponden. Asimismo, el capital básico sobre activos ponderados por riesgo, también considerando la exigencia del artículo 66 bis, debe ser mayor o igual a 7,0% y a los cargos adicionales que deban ser aplicados de acuerdo a lo dispuesto en los citados artículos 66 ter, 66 quáter y 66 quíntos de la citada ley, según corresponda. Todo lo anterior, sin perjuicio, además, de lo indicado en el artículo 51. Por último, la relación entre el capital básico y los activos totales debe ser mayor a 3% y a los cargos adicionales establecidos según lo dispuesto en el artículo 66 quáter. Nivel B de solvencia, cuando el banco cumpla con las exigencias de capital básico y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley, pero no satisfaga las exigencias adicionales establecidas para ser de Nivel A. Nivel C de solvencia cuando el banco no cumpla con las exigencias de capital básico y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

CVE 2748666

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (1)					ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (2)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM\$)
	COLOCACIONES	COLOCACIONES							
		COMERCIALES	PERSONAS						
			TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA				
Ahorrocoop	5,38	5,44	5,38	5,38	---	0,02	---	2,65	89.195
Capual	3,14	9,09	3,14	3,14	---	1,44	---	1,24	95.636
Coocretal	10,95	14,47	10,56	10,56	---	0,00	8,62	6,13	9.959
Coonfia	4,12	6,24	4,10	4,10	---	0,00	---	1,72	54.063
Coopeuch	3,98	5,85	3,91	5,50	0,47	0,22	3,92	2,12	2.961.307
Detacoop	2,25	12,45	2,22	2,22	---	0,00	---	1,11	78.701
Oriencoop	8,20	7,31	8,73	8,73	---	0,00	2,80	5,08	124.450
Cooperativas	4,13	6,37	4,03	5,38	0,47	0,23	3,92	2,20	3.413.311

Notas:

(1) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en el Cap.G-1, G-2, G-3 del Compendio de Normas Contables de Cooperativas. De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados.

Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, cifrándose a dos tipos de modelos:

a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y,

b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.

(2) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme a lo dispuesto en el capítulo G-3 del C.N.C. de Cooperativas, ponderados por su equivalente de crédito.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ADECUACIÓN DE CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras en porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores (%) (1)		Patrimonio Efectivo (MM\$)	Activos (MM\$)	
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Patrimonio efectivo / Activos totales		Totales	Ponderados por riesgo de crédito
Ahorrocoop	21,48	20,72	21.046	101.564	97.992
Capual	31,56	29,36	32.903	112.068	104.238
Coocretal	31,77	27,79	3.722	13.395	11.713
Coonfia	43,68	42,40	29.679	70.002	67.947
Coopeuch	29,09	20,73	783.595	3.780.187	2.693.627
Detacoop	12,86	11,83	11.815	99.873	91.906
Oriencoop	28,51	22,66	32.936	145.359	115.517
Cooperativas	28,77	21,18	915.696	4.322.449	3.182.941

Notas:

(1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el N° 2 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÁLVARO YÁÑEZ OYARZÚN

Director General de Estudios, Estadísticas y Datos (S)

Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero